

**PROCEDIMIENTO: RPTA 02-05/18**

## ACTA DE RECEPCIÓN

PROCEDIMIENTO (OBJETO)	Contratación de servicios para la recogida selectiva puerta a puerta de residuos de envases de vidrio generados en determinados establecimientos del canal HORECA en el municipio de Mieres (Principado de Asturias)
ENTIDAD	ECOVIDRIO
PERÍODO	Mayo 2018 - Mayo 2022
FECHA	Mayo 2018

En Madrid, a fecha 29 de mayo 2018, se celebra la reunión del "Comité de Valoración" de ECOVIDRIO, teniendo por objeto realizar la recepción formal de las ofertas que las empresas interesadas en contratar con ECOVIDRIO han presentado al procedimiento de contratación arriba indicado.

De conformidad con las reglas del procedimiento de contratación aprobadas por ECOVIDRIO, el "Comité de Valoración" **HACE CONSTAR:**

### I. Plazo para recibir ofertas en la Fase previa

Durante el plazo previsto en la carátula de las Bases del Procedimiento RPTA 02-05/18 se ha realizado en tiempo y forma el pago de los gastos de participación para acceso a plataforma online de las empresas que se relacionan a continuación:

1. Ascan Empresa Constructora y de Gestión, S.A.

### II. Finalización del plazo para recibir ofertas en la fase 1

Una vez finalizado la fase previa, se inicia la fase 1 mediante la presentación de los módulos técnicos y administrativo. Recibiéndose en tiempo y forma las ofertas presentadas al único lote:

1. Ascan Empresa Constructora y de Gestión, S.A.



El total de ofertas recibidas asciende por tanto a UNA.

### III. Resultado del examen de las ofertas recibidas aceptadas en la fase I

De acuerdo con el procedimiento previsto, tras examinar la documentación aportada por las empresas en sus ofertas, se ha llegado a las siguientes conclusiones:

#### 3.1. OFERTAS TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA ADMITIDAS (POR REUNIR LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN CONVOCATORIA):

Ninguna empresa presentó la documentación de su oferta reuniendo la totalidad de los requisitos establecidos en la convocatoria.

#### 3.2. OFERTAS RECHAZADAS (POR NO REUNIR LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN CONVOCATORIA Y BASES, INCURRIENDO EN DEFECTOS QUE SE CONSIDERAN INSUBSANABLES):

NOMBRE DE EMPRESA	MOTIVO DEL RECHAZO

#### 3.3. OFERTAS CON DEFECTOS QUE SE CONSIDERAN SUBSANABLES:

Módulo Técnico y administrativo referido a cada lote:

NOMBRE DE EMPRESA	MOTIVO SOLICITUD SUBSANACIÓN
Ascan Empresa Constructora y de Gestión, S.A.	Falta declaración responsable de cumplimiento de todos los requisitos legales y de trazabilidad. Falta declaración responsable de aceptación de las bases.

### IV. Plazo de subsanación de deficiencias

De acuerdo con lo previsto en las bases del procedimiento, se acuerda conceder un plazo de subsanación de tres días naturales a las citadas empresas desde la notificación individualizada del requerimiento de subsanación. A tales efectos se procede en este

acto a dar instrucciones para que desde la plataforma de concursos online se proceda a comunicar esta decisión a los licitadores afectados individualmente.

Recibida la documentación de subsanación, se procederá a examinar su contenido, para emitir decisión de calificación final de las ofertas recibidas. En caso de no recibirse la documentación en plazo, se levantará acta acreditando esta circunstancia.

Y, para que así conste a los efectos oportunos, firman la presente acta, en Madrid, a 29 de mayo de 2018.

El Director General.



Jose Manuel Nuñez-Lagos

El Director de Gerencias y  
Grandes Cuentas

Félix Reneses.

Director de Operaciones

José Fuster